



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se realizó la inclusión de la información del emplazamiento del demandado, JOSE DUARTE MARTÍNEZ en el Registro Nacional de Emplazados y el término respectivo del emplazamiento ya feneció. Para proveer. Bucaramanga 13 de octubre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
DEMANDADOS:	JOSE DUARTE MARTÍNEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 941
RADICADO:	680014189001-2020-000120-00
DECISIÓN:	DESIGNA CURADOR AD LITEM
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo a la constancia secretarial, y verificado que se surtió en su totalidad el trámite de emplazamiento del demandado JOSE DUARTE MARTÍNEZ; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P., se designa como Curador *Ad Litem* del citado, a la abogada CRISTINA ACEVEDO ESTEVEZ identificada con C.C. No.63.359.880 y portadora de la T.P. No.3387658 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio de la ausente.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido al curador a la dirección CARRERA 14 No 35 – 26 OFICINA 409 EDIFICIO GARCIA ROVIRA de esta ciudad, así mismo al correo electrónico crisenero20@hotmail.com, informándole la designación, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación y debe comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo.

Por secretaria remítase la comunicación referida en el párrafo anterior, al correo electrónico crisenero20@hotmail.com, canal digital que aparece registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, en caso de no obtenerse respuesta, el oficio deberá ser remitido a la dirección física por el apoderado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÂNGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 40** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **20 DE OCTUBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

DSV

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1f8328e3ecb05f88016620646fa957096a722a6c0f219766a8454385ff7bbcd

Documento generado en 13/10/2021 11:06:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>